

FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA

Avenida de Hytasa, nº 10
 Centro Deportivo "Arturo Toscano" n.º 10
 41006 SEVILLA

Fecha: 18-08-2020
 Refº: DGPDHSTD/SPAD
 Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAG.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Gimnasia remitido a esta Consejería el día 13/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 17 de agosto de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
 HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO**
 (P.A. El Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas)

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
 41092 SEVILLA



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	18/08/2020 12:08:13	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eR3CZHK32YJWRZB3FEUTK2MA2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19

Marco legal:

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte.) El Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federaciones deportivas andaluzas será autorizado por la Consejería de educación y deporte tras el visado de la Consejería de salud y familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

Además se ha tenido en cuenta lo indicado en la Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Protocolo objeto de visado:

El protocolo objeto e este informe se corresponde con:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA VERSIÓN 1.2 ACTUALIZADA a 08/07/2020 – BORRADOR Consideraciones al protocolo

Una vez evaluado el protocolo presentado se han advertido las siguientes consideraciones:

1. Los organizadores de actividades de competición que no sean solo de ámbito andaluz, que se desarrollen al aire libre o en instalaciones deportivas, deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19 que podrá ser requerido en cualquier momento por la administración competente. Por ejemplo campeonatos inter-comunidades o nacionales o internacionales.
2. En el ámbito se establece que hay modalidades (rítmica, acrobática y estética) en las que no se podría garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. A tal efecto la modificación introducida en la Orden de 13 agosto permite su desarrollo a deportistas federados, debiendo los protocolos prever el establecimiento de grupos fijos de deportistas, que no podrán entrenar con deportistas de otros grupos. Por lo que deberán establecerse las medidas específicas para el entrenamiento y en su caso competición de éstos, evitando que interaccionen con otros deportistas fuera de estos grupos en las pistas o en las zonas comunes.
3. El uso de mascarilla será obligatorio aun cuando pueda respetarse la distancia de seguridad. El protocolo de la federación debería establecer con claridad en que



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB	PÁGINA	1/4

modalidades en concreto es incompatible su uso por la propia actividad desarrollada, debiendo llevarla antes y después de las que se señalen como incompatibles. Debería valorarse la posibilidad de su uso en las modalidades grupales.

4. Se señala que se usaran elementos comunes entre deportistas, pero no se indica de forma clara que estos elementos se desinfectaran con una frecuencia entre deportistas. Podría aumentarse su número para hacer desinfecciones periódicas o bien desinfección obligada de manos antes y después del uso por cada deportista. En las competiciones habrá de prever como se realizará esta medida respecto a los distintos aparatos que puedan ser contactados por los deportistas.
5. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
6. Especial atención debe prestar la organización de las competiciones, conjuntamente con los titulares y responsables de las instalaciones a la medidas establecidas (aforos, limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación) de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (gimnasios, pistas).
7. Deberá preverse zonas adecuadas que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal a los deportistas en espera de participar en la competición y para calentamiento previo. Así mismo zonas con distancia y aforo para que al finalizar los partidos los deportistas puedan recuperarse antes de salir de ellas con la mascarilla puesta.
8. Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.
9. Respecto a las competiciones o en su caso concentraciones, que conlleven el uso de residencias para los deportistas y personal técnico o acompañantes, se deberá atender al Plan y medidas específicas que la misma tenga establecidas, las cuales deberán ser conocidas por la organización de la concentración o competición, debiendo en estos casos realizar un agrupamiento por clubs u orígenes distintos , evitando y limitando de ésta manera la posible cadena de transmisión de contagio en el hipotético caso suceda un caso. Igualmente se deberá prever la posibilidad de que la persona sospechosa y/o confirmada y sus contactos estrechos puedan permanecer en aislamiento y/o cuarentena (los convivientes deberían permanecer aislados desde el momento de conocerse la evaluación de “sospecha” y permanecer así de confirmarse la misma. El resto de participantes deberán atenerse a la evaluación que realicen las autoridades de salud pública).
10. En las competiciones se debería limitar el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada competidor o equipo, así mismo se deben establecer medidas que aseguren el distanciamiento de seguridad y el uso de mascarillas para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se está a la espera de competir, entrenar o posteriores a éstos, en las instalaciones.
11. En los planes específicos se deberán incluir dos apartados específicos, uno relativo a las medidas de prevención personal (uso de mascarillas, disposición de geles hidroalcohólicos etc..) y otro referido a “limitación de contactos” (medidas para asegurar distanciamiento de seguridad, medidas de aforos, traslados, medidas en residencias – de ser necesario – entradas y salidas , etc.).
12. El objetivo Anexo I, Formulario de Localización Personal, es lograr la identificación preliminar de los posibles contactos que ha tenido una persona en caso de detectar



Código Seguro de Verificación: VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB	PÁGINA	2/4

síntomas o desarrollar el COVID-19. Cuanto más concreta sea esta información, mayor rapidez en la identificación de los contactos y en el control de un brote asociado a una actividad deportiva. Por ese motivo, en el caso de deportistas, personal técnico o voluntario, staff, limpieza, equipo arbitral, etc, el anexo deberá recoger las principales actividades en las esta persona participa. Por ejemplo, se concretará el equipo al que pertenece una deportista para que, en caso necesario pueda identificarse el resto de personas del equipo, con las que ha tenido contacto. Del mismo modo para una persona del equipo de limpieza, o bien los asistentes en mesas de entrega documentación o bien para el equipo arbitral, etc.

13. Es importante que en las competiciones se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.
14. Deberá reducirse al imprescindible los deportistas y personal que acude a las entregas de trofeo, debiendo realizarse en espacios amplios y bien ventilados, y reduciendo las sesiones de fotos (donde no se llevaría mascarillas) solo a las imprescindibles y el menor tiempo posible.
15. Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como en la limitación de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición, personal voluntario, etc.
16. Respecto a la Lista de verificación, deberá recoger de forma lo más adaptada posible a la actividad, elementos de control relevantes como los siguientes:
 - a. Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
 - b. Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
 - c. Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc
 - d. Comprobación de que están indicadas los aforos y las limitaciones de uso en aseos, ducha y vestuarios.
 - e. Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.



Código Seguro de Verificación: VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB	PÁGINA	3/4

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al Protocolo remitido correspondiente al **PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA VERSIÓN 1.2 ACTUALIZADA a 08/07/2020 – BORRADOR Consideraciones al protocolo,**, no existe inconveniente por parte de esta Consejería para se proceda a su autorización por la Consejería de Educación y Deportes, siempre que se incluyan los puntos relacionados en el apartado anterior.

Ulises Ameyugo Catalán

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPVBM36NFCFRQC6AE8MKKJ8LFHB	PÁGINA	4/4



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN
DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O
COMPETICIÓN DE LA FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA**

VERSIÓN 1.2 APROBADO a 18/08/2020

1.- TÍTULO:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA VERSIÓN 1.2 ACTUALIZADA a 08/07/2020

2.- ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE GIMNASIA:

a) Modalidades, especialidades y categorías que abarca.

Especialidades	Modalidades	Categorías
Gimnasia Rítmica	Individual, Conjuntos, Equipos y Grupos	Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior y Senior
Gimnasia Artística Masculina	Individual	VO de (1 al 10) y Promogym de (1 al 4)
Gimnasia Artística Femenina	Individual	VO de (1 al 10) y Promogym de (1 al 4)
Gimnasia Acrobática	Parejas, Tríos y Cuartetos	Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior-1, Junior 2 y Senior
Gimnasia Trampolín	Individual	Alevín, Infantil, Juvenil, Júnior-1, Junior 2 y Senior
Gimnasia Estética	Grupos	Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior y Senior
Gimnasia para todos		Senior

b) Riesgos de la actividad para cada especialidad y categoría.

Especialidad / Categoría	Deporte de:		Al aire libre En instalaciones	Profesional No profesional	Participantes totales por prueba*	Participantes por tapiz	Con espectadores	
	Contacto	No contacto					Sin espectadores	Con espectadores
Gimnasia Rítmica (todas categorías)	Contacto		Instalación cerrada	Profesional y no profesional	1.000	Individual Conjunto (5 personas)		Posibilidad de espectadores **
Artística Masculina (todas categorías)	No contacto		Instalación cerrada	Profesional y no profesional	50	Individual		Posibilidad de espectadores **
Artística Femenina (todas categorías)	No contacto		Instalación cerrada	Profesional y no profesional	200	Individual		Posibilidad de espectadores **
Gimnasia Acrobática (todas categorías)	Contacto		Instalación cerrada	Profesional y no profesional	500	Parejas, tríos y cuartetos		Posibilidad de espectadores **
Gimnasia Trampolín (todas categorías)	No contacto		Instalación cerrada	Profesional y no profesional	50	Individual		Posibilidad de espectadores **
Gimnasia Estética (todas categorías)	Contacto		Instalación cerrada	No profesional	100	6-8 personas		Posibilidad de espectadores **
Parkour (todas categorías)	No contacto		Aire libre o instalación cerrada	No profesional	50	Individual		Posibilidad de espectadores **
Gimnasia para todos (todas categorías)	Contacto		Instalación cerrada	No profesional	No superar 65% del aforo			Posibilidad de espectadores **

* El número de participantes total de la prueba se divide en varias jornadas y días.

** En caso de espectadores limitándose el aforo al 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre, hasta un máximo de 1.500 personas y al 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas

3.- OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Gimnasia.

- El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, gimnastas, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.
- En las modalidades de trabajo grupal o en equipos, como es el caso de gimnasia rítmica de conjuntos, gimnasia estética o gimnasia acrobática, en los que no se puede guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros, se permite su práctica siempre que sean deportistas federados, debiéndose establecer grupos fijos de entrenamiento. De este modo se deberán acotar zonas de entrenamiento para los distintos grupos evitando que estos deportistas entren en contacto con deportistas de otros grupos.
- El uso de mascarilla será obligatorio aun cuando pueda respetarse la distancia de seguridad. Además, será obligatorio su uso en las actividades grupales de aprendizaje de elementos y habilidades de equipo. Se dará la excepción en aquellas actividades en las que el uso de la mascarilla pueda interferir en la seguridad del deportista, debido a la realización de algún elemento gimnástico de elevada dificultad, o en las actividades en las que el uso de la mascarilla no sea compatible debido a que se este ejecutando alguna rutina o ejercicio que conlleve un trabajo aeróbico en el que la toma de oxígeno de forma eficiente sea fundamental para un correcto rendimiento.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva hasta que presenten una prueba oficial con test por PCR o test serológico en que se informe que ha superado la fase contagiosa.
- Mantener las reglas de distanciamiento social que solicita las autoridades de salud pública competente.
- Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde se desarrollen los eventos, por lo que estos deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.

- A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

4.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 **CONSEJERÍA:** Consejería de Educación y Deporte.

4.2. **FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA.** Secretaria General
Esther Romero Méndez
954 296 092

5.- RECOMENDACIONES

5.1 **RECOMENDACIONES GENERALES:** Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: el personal administrativo, miembros del comité, jueces, técnicos deportivos y resto de personal deben tener a su disposición dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación, y si es posible un envase individual de gel hidroalcohólico que se usara para el lavado frecuente de manos, en especial antes y después de tocar aparatos de gimnasia o alguna otra persona, si no pudiesen evitarlo. También deben tener a su disposición material de secado de un solo uso
- Distanciamiento social al menos de 1,5m y obligatorio uso de mascarilla siempre que se encuentren con otras personas en la sala o lugar de trabajo.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio- centros de trabajo.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos: En la entrada de la instalación habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para uso de deportistas y espectadores, así como cartelería informando de la necesidad de la higiene de manos.
- Distanciamiento social de 1,5 metros, tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- En cualquier caso, el uso de mascarilla será obligatorio siempre que se encuentren con mas personas en su entorno inmediato.
- Higiene respiratoria: Toser y estornudar en flexura de codo, uso de pañuelos desechables, etc.... Informar con cartelería de la higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo, y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarte las manos antes y después de su uso, así como la desinfección del propio material deportivo con desinfectante y papel desechable de un solo uso.
- En el caso de la utilización de aparatos, como ocurre en gimnasia artística o gimnasia rítmica en la modalidad de conjuntos, se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas: La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.

- Se evitarán aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre, hasta un máximo de 1.500 personas y al 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Andalucía por su impacto deportivo, económico y social.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Limpieza y desinfección de espacios comunes, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva al menos dos veces al día, una de ellas, antes de iniciar la jornada, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 1. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 2. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 3. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria.

- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día, preferiblemente la utilización de papeleras de pedal, en especial en lavabos y vestuarios.
- Se intensificará la frecuencia de limpieza y desinfección de vestuarios, aseos y duchas, así como de las zonas de restauración, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.
- En la organización de las salidas, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar aglomeraciones. La gestión administrativa se realizará preferiblemente por medios telemáticos.
- Se realizarán acciones continuas de información y anticipación dirigidas a las personas usuarias y sus familias, de manera que conozcan las medidas que se aplicarán en la reapertura de los servicios y la forma en que se verán afectadas, así como charlas formativas explicativas del protocolo para los empleados.
- Se instalarán carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias adoptadas. La información ofrecida deberá ser clara y exponerse en los lugares más visibles, como lugares de paso, mostradores y entrada de los equipamientos.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

- a) En caso de no poder mantener la distancia social se establecerán circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas, así como informar a los usuarios de su correcto uso mediante la instalación de cartelería informativa.
- b) Se realizará registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla).
- c) Para la entrada y salida de los entrenamientos, todos los asistentes (deportistas, técnicos...) deberán llevar mascarillas.

- d) En la entrada de la instalación habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para uso de deportistas, así como cartelera informando de la necesidad de la higiene de manos siempre que sea necesario durante la práctica de la actividad deportiva.
- e) Para la práctica deportiva es necesario disponer en la instalación de gel hidroalcohólico, lejía o material de desinfección, bolsas para residuos y toallas de un solo uso.
- f) Se deberá disponer de la correspondiente señalización para que las personas mantengan la distancia social de seguridad, higiene de mano e higiene respiratoria con la cartelera informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
- g) Las instalaciones se deberán desinfectar al menos 1 vez al día y en todo caso cuando se realicen cambios de turnos de personas.
- h) Informar a los usuarios que en caso de síntomas compatibles con infección por Covid-19 (fiebre, tos, cefalea, dificultad respiratoria, etc.) o contacto con posible enfermo, no pueden acudir a la instalación y deben ponerse en contacto con su médico de atención primaria. Su asistencia se volverá a permitir una vez presenten un informe médico en el que se indique que no es portador de COVID-19.
- i) Se remitirán infografías explicativas del presente protocolo a deportistas, técnicos, jueces y miembros de los distintos comités para su correcta implementación.

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

El entrenamiento de los gimnastas se puede considerar de riesgo medio. En la mayoría de las modalidades se realiza de forma individual. En los casos colectivos de trabajo en parejas, tríos, cuartetos, conjuntos, puede existir leve contacto, para lo cual se tomarán las medidas higiénicas necesarias como mantener desinfección constante de manos, uso de mascarilla.

- a) Los clubes deberán realizar cada día de entrenamiento un registro de los asistentes y deberán realizarles preguntas para detectar si tienen algún síntoma de la COVID-19. Se deberá tomar la temperatura a los asistentes al entrenamiento. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37'5°, no podrán realizar el entrenamiento.

- b) Los clubes, si lo consideran oportuno, podrán solicitar a los participantes en sus entrenamientos la aceptación de la cláusula Covid-19 (**Anexo 2**).
- c) El registro anterior deberá estar disponible durante 14 días para su uso por parte de las autoridades sanitarias en caso de necesidad.
- d) Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- e) Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos, etc.), deberán llevar mascarillas. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas.
- f) Como norma general, no se podrá compartir material. Sin embargo, las características del deporte de la gimnasia conllevan la necesidad de compartir objetos tanto en los entrenamientos como durante la competición (por ejemplo, los aros y pelotas en gimnasia rítmica, barra de equilibrio o paralelas en gimnasia artística, etc.) en cuyo caso se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo cada vez que se use algún aparato. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- g) El tapiz debe estar desinfectado al iniciar la sesión de entrenamiento. En competición los tapices se desinfectarán también cada cambio de jornada (4 horas. Aprox)
- h) Los deportistas entraran en la zona de calentamiento y competición con un calzado desinfectado por encima de las punteras o zapatillas de competición. Solo pudiendo acceder con las punteras a los tapices.

5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

La gimnasia tiene muchas especialidades y formas de competición, por eso los organizadores de los eventos gimnásticos deberán aplicar las indicaciones de este protocolo y además realizar un PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN donde deberá realizar una evaluación de los riesgos de su evento, para ajustar las medidas necesarias que garanticen la seguridad.

Todos los participantes de un evento gimnástico (deportistas, técnicos, jueces, y personal de organización), deberán aceptar la cláusula Covid-19 (Anexo 2)

Respecto a las competiciones o en su defecto, concentraciones que conlleven el uso de residencias para los deportistas y personal técnico o acompañantes, se deberá atender al plan y medias específicas que la misma tenga establecida, debiéndose realizar un agrupamiento por clubes u orígenes, evitando de esta manera la cadena de contagio de personas de distinta procedencia. Igualmente se deberá prever la posibilidad de que la persona sospechosa y/o confirmada y sus contactos estrechos puedan permanecer en aislamiento y/o cuarentena.

Los organizadores de actividades de competición que no sean solo de ámbito andaluz, que se desarrollen al aire libre o en instalaciones deportivas, deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19 que podrá ser requerido en cualquier momento por la administración competente. Por ejemplo: campeonatos intercomunidades, campeonatos nacionales o internacionales.

El PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores. Especificar número.
- b) Instalación.
- c) Grado de contacto.
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
 1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición.
 2. Aparatos: se establecerá un protocolo adecuado para la desinfección de aparatos que los deportistas usarán para sus competiciones.
 3. Material: Como norma general, no se podrá compartir material. Sin embargo, las características del deporte de la gimnasia conllevan la necesidad de compartir objetos tanto en los entrenamientos como durante la competición (por ejemplo, los aros y pelotas en gimnasia rítmica, barra de equilibrio o paralelas en gimnasia artística, etc.) en cuyo caso se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién

preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta

4. Instalaciones: en caso de eventos en instalaciones, se aplicará las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en aprobadas en dicha instalación deportiva.
5. Adecuación correcta de zonas que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal a los deportistas en espera de participar en la competición y para calentamientos previos. Asimismo se habilitaran zonas con distancia y aforo para que al finalizar los ejercicios los deportistas puedan recuperarse antes de salir de ellas con la mascarilla ya colocada.
6. El organizador deberá contemplar las siguientes medidas informativas:
 - a) Información *in situ*. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. Por ejemplo: en la zona de acreditaciones y en la zona de entrega de premios deberá de indicarse con cartelería información sobre higiene de mano, higiene respiratoria y distanciamiento social.
 - b) Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
 - c) Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).
7. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, voluntariado, personal de limpieza, seguridad, etc.).
8. En las competiciones se limitará el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada deportista a 1 persona por competidor o 2 por equipo, asimismo se establecerán medidas de seguridad para mantener el distanciamiento de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarilla para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se esta a la espera de competir, entrenar o posteriores a estos, en las instalaciones.
9. Deportistas: El deportista en las realizara una autoevaluación previa al inicio de la competición para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19 (tengo fiebre, tos o falta de aliento). En la zona de acreditaciones se tomará la temperatura a todos los participantes, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37, 5°. En el caso de mostrar síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, lo comunicará inmediatamente al comité de competición y se abstendrá de acudir, poniéndose en contacto con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o al teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061)

10. Personal de apoyo y espectadores:

- a) El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre.
- b) Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. El uso de mascarilla será obligatorio.
- c) En cuanto al público, deberá de llevar mascarillas de forma obligatoria.

11. Se evitarán aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% limitándose el aforo para los espectadores al 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre, hasta un máximo de 1.500 personas y al 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Andalucía por su impacto deportivo, económico y social.

12. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: Se deberá reducir al imprescindible los deportistas y personal que acude a las entregas de trofeos, debiendo realizarse en espacios amplios y bien ventilados, y reduciendo las sesiones de fotos solo a las imprescindibles y el menor tiempo posible (donde no se llevaría mascarillas).

13. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente. Se limitarán a 1 asistente por club como máximo para evitar aglomeraciones.

14. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: El responsable del protocolo será el director de la competición o bien el organizador podrá nombrar un responsable de aplicación del protocolo, que será informado a los clubes participantes antes de la celebración del evento y al que deberán dirigirse en casos de sospechas o dudas.

15. El responsable del protocolo junto con el responsable del plan específico de la instalación deportiva, verificará con anterioridad al inicio de la competición y durante el desarrollo de la misma, que se cumplen las medidas establecidas en el protocolo. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el ANEXO 3.

6.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b) Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el responsable del protocolo se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias (o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en su caso) a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061) informando de:
- Las circunstancias del posible caso
 - Lugar donde se encuentra y datos de contacto (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
 - Lugar de celebración de la competición
 - Informar del número de participantes y aforo máximo permitido de espectadores.
 - Antecedentes del posible caso (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
 - Facilitar los datos necesarios para el rastreo del grupo de personas con posible contagio.
 - Cualquier otra información que requiera la autoridad sanitaria.
- c) Aislamiento de la persona afectada: Si la persona afectada se encuentra en la instalación deportiva se habilitará un espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio y el uso inmediato de la mascarilla por parte del afectado. Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Las personas trasladadas a este espacio de aislamiento, no deberá volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno. Para el tratamiento de los residuos se seguirán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad relativas al manejo de residuos de positivos o en cuarentena por COVID-19
- d) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber

estado en contacto con un positivo para que extreme las precauciones y siga las instrucciones de la autoridad sanitaria.

- e) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la autoridad sanitaria. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, se procederá a la suspensión inmediata de la competición y a evacuar la instalación escalonadamente para evitar aglomeraciones manteniendo en todo momento las medidas de distanciamiento social.

7.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Se establecerá un responsable de dicho plan específico en las instalaciones deportivas propias. Para la celebración de competiciones en las que se usen otras instalaciones deportivas, dichas instalaciones deportivas deben elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID establecidas por las autoridades sanitarias (en particular las dispuestas en el Capítulo IX de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superado el estado de alarma) así como las propuestas en este protocolo.

Dicho plan específico deberá establecer un responsable y además estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

- a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
1. Gestión de EPIS.
 2. Limpieza y desinfección.
 3. Formación de los trabajadores.
 4. Medidas de prevención personal (uso de mascarillas, disposición de geles hidroalcohólicos, desinfectantes...)
 5. Limitación de contactos. Medidas para asegurar distanciamiento de seguridad, medidas de aforos, traslados, entradas y salidas, medidas en residencias (en caso de ser necesario)...
 6. Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

- b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.
- c) En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor: 18 de agosto de 2020.

ANEXO 1 - FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento. Deportistas, técnicos, jueces, voluntariado, personal de limpieza, seguridad, etc...

Nombre y apellidos:			
Dirección completa durante la competición:			
Correo electrónico:		/ Teléfono:	
Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días:			
Actividad durante el evento:			
Con quien mantuviste contacto:			
Club al que perteneces:			
Compañeros de equipo:			
Quienes fueron tus técnicos en el evento:			
Otros aspectos a considerar:			
	En los últimos 14 días...	SI	NO
1	¿Tuvo contacto con alguien cercano que tuvo la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo. EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ del 20__.

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA FEDERACION

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía

que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Gimnasia de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

NOTA: ESTAS MEDIDAS SON ORIENTATIVAS Y PROVISIONALES, SE ADAPTARÁN A LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS VIGENTES EN EL MOMENTO DEL EVENTO, CON SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA OMS Y EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA REDUCIR EL RIESGO GENERAL DE TRANSMISIÓN.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.

ANEXO 3

LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

RECOMENDACIONES GENERALES	SI	NO	NP
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
• Control de aforos, no superar aforos en las distintas salas.			
• Evitar aglomeraciones en puntos críticos como entradas, salidas, aparcamientos...			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			

<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de otros EPIs (batas...) 			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
<ul style="list-style-type: none"> Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria 			
<ul style="list-style-type: none"> No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos. 			
<ul style="list-style-type: none"> Limitaciones al uso de aseos y vestuarios 			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar) 			
<ul style="list-style-type: none"> Turnos de limpieza y desinfección 			
<ul style="list-style-type: none"> Pautas de ventilación antes, durante y después 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de zonas comunes 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de aulas/despachos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de aseos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de vestuarios 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de materiales deportivos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de zonas de restauración 			
RESIDUOS			
<ul style="list-style-type: none"> Papeleras de pedal 			
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos 			
NORMATIVAS			

• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo a vestuarios, duchas, aseos, zonas...			
• Turnos de desinfección de tapices			
• Trámites telemáticos			

<ul style="list-style-type: none"> Formación adecuada de personas responsables de la toma de temperatura e identificación de síntomas. 			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> Información médica a deportistas respecto a COVID-19 			
<ul style="list-style-type: none"> Control de asistencia a entrenamientos 			
<ul style="list-style-type: none"> Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento 			
<ul style="list-style-type: none"> Indicaciones para el uso de la instalación deportiva 			
<ul style="list-style-type: none"> Indicaciones para el uso de material 			
<ul style="list-style-type: none"> Otras medidas 			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
<ul style="list-style-type: none"> Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores. 			
<ul style="list-style-type: none"> Aire libre o instalación 			
<ul style="list-style-type: none"> Grado de contacto 			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, técnicos y público con anterioridad al evento. 			
<ul style="list-style-type: none"> Obligatoriedad o no del uso de mascarillas 			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa de uso compartido de material 			

• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Autocontrol de síntomas del deportista previo a la competición			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Cláusula covid-19 de inscripción y participación en actividades y competiciones como federado			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo.			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			

<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de distanciamiento 			
<ul style="list-style-type: none"> • Celebración telemática 			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			

NP: no procede